

será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán éstas acreditar por cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrirse por falsedad en la instancia.

#### 9. Nombramientos

Quienes hubieran sido propuestos, serán nombrados, por el Consejo Ejecutivo, Colaboradores científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en las especialidades a que se refiere la presente convocatoria, previa aprobación del expediente por la Comisión Permanente, en su calidad de órgano de gobierno de la Entidad autónoma, Organismo central, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

#### 10. Toma de posesión

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

La Comisión Permanente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

#### 11. Norma final

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 21 de abril de 1971.—El Secretario general, Angel González Alvarez.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz referente a la oposición para cubrir en propiedad tres plazas de Auxiliares técnicos de Contabilidad de la plantilla de funcionarios de esta Corporación.*

Habiendo transcurrido el periodo de reclamaciones, de quince días hábiles desde la publicación de la lista provisional de admitidos a la oposición, sin que se hayan producido tales, con el presente se hace pública la lista definitiva, que es la siguiente, por orden de presentación de instancias:

- D. Juan Eladio Cruz Sánchez.
- D. Mario J. Pérez Rullópez.
- D. Enrique Villaverde De-Ridder.
- D. Carlos Pérez Sáenz.
- D.ª María Josefa Acedo Rondán.
- D. Guillermo de Labra Morales.
- D.ª Antonia Portillo Gavilón.
- D.ª María del Carmen Pérez Carrivero.
- D. Andrés M. Adán Cortés.

Lo que se hace público para general conocimiento. Cádiz, a 29 de abril de 1971.—El Presidente, Antonio Barbadiño y García de Velasco.—2.850-E.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de La Coruña por la que se hace pública la lista de admitidos al concurso convocado para proveer la plaza de Gerente del Sanatorio Psiquiátrico de Conjo.*

Examinadas las solicitudes y documentaciones presentadas por los aspirantes a la plaza de Gerente del Sanatorio Psiquiátrico de Conjo, de Santiago de Compostela, en el concurso convocado al efecto por esta Fundación, la misma considera admitidas provisionalmente las solicitudes que a continuación se relacionan,

toda vez que reúnen las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria para provisión de la citada plaza de Gerente, publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 42, de 20 de febrero del corriente año:

Las de:

- D. Salvador Casas Güell.
- D. Francisco Ortigueira Núñez.
- D. Héctor José María Castro Ramos.
- D. Luis Rodríguez Míguez
- D. José Luis Montoya Rico; y
- D. Antonio Bermúdez Otero.

Se rechazan las solicitudes siguientes:

Las de:

- D. Luis Estany Galanó; y
- D. Rafael Cañellas Rodríguez.

Motivaciones: Pasar de la edad establecida en la base cuarta, apartado A), de las que rigieron la convocatoria del concurso.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, que podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes durante un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y cuyas reclamaciones, si se formularan, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente, por la que se aprobará la lista definitiva de admitidos.

Santiago de Compostela, 4 de mayo de 1971.—El Presidente de la Fundación.—El Secretario.—2.848-E.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de La Coruña por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Betanzos.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 75, de fecha 26 de abril último, se publica la convocatoria del concurso anunciado por esta excelentísima Diputación Provincial para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de la Zona de Betanzos, correspondiente al turno de funcionarios del Ministerio de Hacienda.

Características de la Zona:

Clasificada en tercera categoría, está integrada por 15 Ayuntamientos; promedio del cargo del último bienio, 11.561.455 pesetas; fianza a constituir, el 4 por 100 de dicho promedio, o sea, 462.458 pesetas; premio de cobranza en periodo voluntario, 2,55 por 100, y el 5 por 100 de recargo de prórroga de la recaudación de los valores del Estado, y, en periodo ejecutivo, la totalidad de lo que a la Diputación correspondiera si rebasan el 93 por 100 del recargo en la cobranza voluntaria; en la de Organismos oficiales, el 50 por 100, así en voluntaria como en ejecutiva, de los que a la Diputación reconozcan aquéllos; y en exacciones provinciales, en voluntaria, el 2,50 por 100 y el 5 por 100 de recargo de prórroga, y, en ejecutiva, el 50 por 100 de los recargos de apremio.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de la Diputación (Registro General), durante las horas de oficina, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria, en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto íntegro de las bases para este concurso figuran insertadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, a que se hace mención anteriormente.

La Coruña, 5 de mayo de 1971.—El Presidente, Angel Porto Anido.—El Secretario, Antonio Rodríguez Mas.—2.849-E.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Palencia por la que se anuncia concurso restringido para provisión de dos plazas de Jefes de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa de este Ayuntamiento.*

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Palencia número 49 correspondiente al día 23 de abril actual, se publican las bases íntegras de esta convocatoria y condiciones de aspirantes.

Las plazas estarán dotadas con el grado 13 de la Ley 108/1963, de 20 de julio, con los haberes y demás emolumentos establecidos en el Decreto 3215/1969, de 19 de diciembre, o por la Corporación.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

Palencia, 26 de abril de 1971.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.—2.594-E.